

# The Anti-Money Laundering Act of 2020 may be a Game-Changer for Compliance Professionals

On December 2, 2020, the “William M. (Mac) Thornberry [National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2021](#)” was passed by the U.S. House of Representatives. The Act includes DIVISION F (ANTI-MONEY LAUNDERING). This Division is cited as the “Anti-Money Laundering Act of 2020”.

Of significance is the legislative requirement that Corporations and Limited Liability Companies disclose to law enforcement, financial institutions, and the U.S Treasury, the ultimate beneficial owner (UBO) that owns and controls an entity.

## The purpose of the AML Act of 2020 is:

1. to improve coordination and information sharing among the agencies tasked with administering anti-money laundering and countering the financing of terrorism requirements, the agencies that examine financial institutions for compliance with those requirements, Federal law enforcement agencies, national security agencies, the intelligence community, and financial institutions;
2. to modernize anti-money laundering and countering the financing of terrorism laws to adapt the government and private sector response to new and emerging threats;
3. to encourage technological innovation and the adoption of new technology by financial institutions to more effectively counter money laundering and the financing of terrorism;
4. to reinforce that the anti-money laundering and countering the financing of terrorism policies, procedures, and controls of financial institutions shall be risk-based;
5. to establish uniform beneficial ownership information reporting requirements to (A) improve transparency for national security, intelligence, and law enforcement agencies and financial institutions concerning corporate structures and insight into the flow of illicit funds through those structures; (B) discourage the use of shell corporations as a tool to disguise and move illicit funds; (C) assist national security, intelligence, and law enforcement agencies with the pursuit of crimes; and (D) protect the national security of the United States; and
6. to establish a secure, nonpublic database at FinCEN for beneficial ownership information.

## Financial Institutions ought to get ready to receive and process more information

The Compliance Professionals have become a gate keeping source of regulatory information for Financial Institutions facing changing challenges from day to day. When implemented, the AML Act of 2020 should simplify the tasks of Compliance Professionals through automatic disclosure of UBO information to stakeholders.

Do not wait to support your compliance function.

Consult your Compliance Expert provider. ©

# La Ley Contra el Lavado de Dinero del 2020 Puede Cambiar las Reglas del Juego para los Profesionales del Cumplimiento

El 2 de diciembre del 2020, la Cámara de Representantes de los EE. UU. aprobó la "[Ley de Autorización de Defensa Nacional William M. \(Mac\) Thornberry para el año fiscal 2021](#)". La Ley incluye la DIVISIÓN F (ANTI-LAVADO DE DINERO). Esta División se cita como la "La Ley ALD del 2020".

Es de importancia el requisito legislativo que las Corporaciones y Compañías de Responsabilidad Limitada ("LLCs") divulgan a las fuerzas del orden, las instituciones financieras y el Tesoro de los EE. UU., el beneficiario final ("UBO") que posee y controla una entidad.

## El propósito de la Ley ALD del 2020 es:

1. mejorar la coordinación y el intercambio de información entre las agencias encargadas de administrar los requisitos contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, las agencias que examinan a las instituciones financieras para verificar el cumplimiento de esos requisitos, las agencias federales de aplicación de la ley, las agencias de seguridad nacional, la comunidad de inteligencia e instituciones financieras;
2. modernizar las leyes contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo para adaptar la respuesta del gobierno y del sector privado a las amenazas nuevas y emergentes;
3. fomentar la innovación tecnológica y la adopción de nuevas tecnologías por parte de las instituciones financieras para contrarrestar de manera más efectiva el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo;
4. reforzar que las políticas, los procedimientos y los controles de las instituciones financieras contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo se basen en el riesgo;
5. establecer requisitos uniformes de presentación de información sobre beneficiarios reales para (A) mejorar la transparencia de las agencias de seguridad nacional, inteligencia y aplicación de la ley y las instituciones financieras con respecto a las estructuras corporativas y el conocimiento del flujo de fondos ilícitos a través de esas estructuras; (B) desalentar el uso de corporaciones fantasma como herramienta para disfrazar y mover fondos ilícitos; (C) ayudar a las agencias de seguridad nacional, inteligencia y aplicación de la ley en la persecución de delitos; y (D) proteger la seguridad nacional de los Estados Unidos; y
6. establecer una base de datos segura y no pública en FinCEN para información sobre beneficiarios reales.

## Las instituciones financieras deben prepararse para recibir y procesar más información

Los profesionales del cumplimiento se han convertido en una fuente de información regulatoria para las instituciones financieras que enfrentan desafíos cambiantes día a día. Cuando se implemente, la Ley ALD del 2020 debería simplificar las tareas de los profesionales de cumplimiento a través de la divulgación automática de información "UBO" a las partes interesadas.

No espere para apoyar su función de cumplimiento.

Consulte a su proveedor de expertos en cumplimiento. ©